

**DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXXV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E .-**

Los suscritos **DIPUTADOS LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA Y HORACIO TIJERINA HERNÁNDEZ**, integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, propongo lo siguiente:

ANTECEDENTES

El 15 de octubre se celebra el Día Mundial del Bastón Blanco, una fecha que representa la integración y sensibilización de la sociedad con las personas con discapacidad visual. El uso del bastón blanco constituye un símbolo a nivel mundial, para identificar a las personas con alguna discapacidad visual.

La Unión Mundial de Ciegos, conformada por representantes de distintas organizaciones e instituciones proclamó este día en París, en el año 1980, para conmemorar el uso del bastón blanco como un instrumento de inclusión y de igualdad de oportunidades por parte de personas con discapacidad visual. Ya que, este elemento esencial actúa como instrumento de identificación de personas ciegas, y por otro lado también permite que las personas con esta discapacidad se

puedan desplazar de manera autónoma y más segura. Logrando que su uso facilite la detección de obstáculos en la vía pública y al ras del suelo.

Frente a una ciudad llena de deterioros urbanos, este mecanismo es de vital importancia para evitar accidentes y otorgarles mayor seguridad al andar, sin embargo, los obstáculos para garantizar una verdadera movilidad a las personas que tienen discapacidad visual no únicamente se encuentran en las calles. La red del Sistema de Transporte en la Entidad tiene muchas áreas de oportunidad en las que se deben trabajar a fin de garantizar un acceso pleno e inclusivo para estas personas.

Más que el acondicionamiento de los medios de transporte, lograr la accesibilidad es alcanzar un derecho que garantice a las personas con discapacidad la oportunidad de tener una vida independiente y con participación en la vida social, de ahí que el libre acceso al entorno físico, al transporte y a la información sea un problema urgente de atender ante la evidencia que nuestra entidad está siendo poco accesible en estos ámbitos.

En diciembre de 2019 el Pleno del Congreso del Estado aprobó la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, dicha Ley, a pesar de que muestra avances en materia de inclusión y acceso a la movilidad para las personas que tienen algún tipo de discapacidad a fin de garantizar la autonomía personal y participación dentro de la economía, ha demostrado que dichas medidas son eslabones de accesibilidad aislados, esto quiere decir que no se han logrado garantizar en todos los sistemas de transporte de la entidad y sí se llegan a presentar, estos tienen fallas y deficiencias.

De la información obtenida en el 2018 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 6% de la población neolonesa, cuenta con algún tipo de discapacidad. Esto quiere decir que existen alrededor de 291 mil personas neolonesas con discapacidad, siendo las principales: falta de visión, movilidad y

audición.

Por todo lo anteriormente mencionado y con la finalidad de exhortar a las autoridades competentes encargadas de garantizar el derecho de acceso a la movilidad a las personas que tienen una discapacidad visual, es que proponemos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, por los motivos y criterios expuestos emite un atento y respetuoso EXHORTO al Director General del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León a fin de que se cerciore que los sistemas de transporte cumplen con el porcentaje de asientos señalados en la Ley de Movilidad designados a personas con discapacidad.

SEGUNDO: La LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, emite un atento y respetuoso EXHORTO a los Titulares del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey (Metrorrey), del Sistema de Servicio de Transporte Metropolitano (SETME), y del Servicio Tradicional de Transporte (SETRA) a fin de realizar las acciones pertinentes para garantizar el acceso de las personas con discapacidad visual junto con sus perros guías. De igual manera, que las señalizaciones y avisos dentro de los mismos sean emitidos de manera auditiva a fin de que puedan ser comprensibles para las personas invidentes.

TERCERO: La LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, emite un atento y respetuoso EXHORTO al Titular del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey (Metrorrey) para que dentro de cada estación se encuentre una persona oficial encargada de brindar el servicio de guía y cuidado para con las personas con discapacidad visual, así como que en todas las estaciones existan señalizaciones en idioma braille que permitan un mayor desenvolvimiento de las personas invidentes dentro del mismo.

CUARTO: La LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, emite un atento y respetuoso EXHORTO a los Titulares del Sistema de Servicio de Transporte Metropolitano (SETME) y del Servicio Tradicional de Transporte (SETRA) para que se realicen las adecuaciones necesarias en los vehículos prestadores de ese servicio, a fin de garantizar por medios auditivos que las personas con discapacidad visual que hacen uso de ese transporte tienen la información suficiente para lograr una experiencia inclusiva dentro del transporte público.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN DE 2020

DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ

**DIP. MARIELA SALDIVAR
VILLALOBOS**

**DIP. HORACIO TIJERINA
HERNÁNDEZ**

**DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA
GARZA GARZA**

**DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
COORDINADOR**